



**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número planilla : 213-01411481  
 Número Control : 488-0000-0000  
 Número solicitud : F140-20173-0008158



Tipo de Acto:		MCO 0163-0206 CSS MFKK#OKSSJXJQ	
Legalizacion de Firma		NTR 06951 FEC 21-03-2017 HRM 12141	
		MRS 3,990.00 MRC 0.00 MRT 3,990.00	
		0420/RECAUDACION SAREN EM03585	
Nombre y apellido del Solicitante: <b>JOSE GREGORIO, GOMEZ BARRERA</b>			
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante: <b>5886271</b>	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	3,750.00
Nombre y apellido del Depositante: <i>Jose G. Gomez</i>	Monto Efectivo		
C.I./RIF/Pasaporte del Depositante: <i>5886271</i>	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante: <i>JG</i>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: <b>TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Bs. F</b>	Timbres trámite: 120.00	Timbres legaliz. SAREN: 120.00	Timbre Fiscal Total: 240.00
		Monto Total	3,990.00

**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : YENNY ROJAS			 <b>Abg. Lizeth Matute</b> REGISTRADORA AUXILIAR (E) REGISTRO PRIVADO DEL DTU, SAREN
Cédula de Identidad : 14287996			
Cargo : ESCRIBIENTE III			
Fecha : 17/03/2017			
Firma:			



- Bancos Recaudadores
- 0003-Banco Industrial de Venezuela
  - 0007-Banco Bicentenario
  - 0102-Banco de Venezuela
  - 0163-Banco del Tesoro
  - 0108-Banco Provincial

**TAQUILLA N.º 03**  
 21 MAR 2017  
 Firma y sello del banco  
**Banco Universal, CA**  
**LA CASTELLANA**



8518



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

206° y 157°



Fecha de Emisión: 2017-02-14  
LA PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

3

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 0100011339  
Número de Trámite: 10.2017.1.1498

Tipo de Acto: Poder Especial  
Empresa: DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA CA  
CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-5522693  
Nombre y Apellido del Depositante:  
CI/RIF/Pasaporte del Depositante:  
Firma del Depositante:



Número Control: 702-1752-7770 (2)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	2938.2
Deposito	Tasa Municipal/Estadal	99.12
Punto de Venta	MONTO TOTAL	3037.32
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES MIL TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

Sello de la Oficina  
02127632410

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

206° y 157°



Fecha de Emisión: 2017-02-14  
LA PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 0100011339  
Número de Trámite: 10.2017.1.1498

Tipo de Acto: Poder Especial  
Empresa: DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA CA  
CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-5522693  
Nombre y Apellido del Depositante:  
CI/RIF/Pasaporte del Depositante:  
Firma del Depositante:



Número Control: 702-1752-7770 (2)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	2938.2
Deposito	Tasa Municipal/Estadal	99.12
Punto de Venta	MONTO TOTAL	3037.32
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES MIL TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

Sello de la Oficina  
02127632410

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

PAGADO

PAGADO

BANCO DE VENEZUELA

C-2000-8976  
RECIBO DE COMPRA  
DEBITO

SERV. AUTONO REGISTRO NOTARIAS  
SABANA GRANDE 81.01E  
RIF : G-280803875 AFILIADO: 72211600  
TERMINAL: 2802 LOTE: 052  
589524xxxxxxx0841  
FECHA: 14/02/2017 HORA: 18:38:22  
APROB: 563565 REF: 02566 TRACE: 124086  
AID: 80808080040860  
AC: 8123847F8E17E8E NR: 41260034  
TVR: 00808040800 ISI: E800

MONTO A PAGAR Bs. 3.037.32  
NO SE REQUERIRE FIRMA

Ysabel N. Figuera G.  
Inpeabogado No 216.939

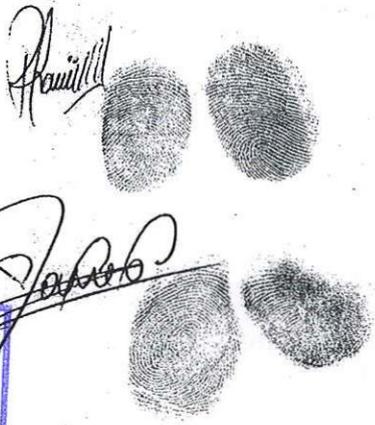
14/02/17  
117339  
18/02/17



2

Nosotros, Rosemary Jiménez de Brito y Edgar Jiménez González, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad números 5.522.693 y 12.142.774 respectivamente, actuando en nuestro carácter de Directores Principales de la sociedad mercantil DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A., constituida, organizada y legal existencia de conformidad con inscripción efectuada en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital el 28 de noviembre de 1995, bajo en No. 36, Tomo 525-A, debidamente facultados para este acto por resolución adoptada por la Junta Directiva de fecha 17 de enero de 2017, por medio del presente instrumento declaramos: Que en nombre y representación de DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A. conferimos **Poder Especial** suficiente cuanto derecho se requiere, a favor de Ruth del Carmen Gómez Mejía, con documento de identificación No. 1707340475y domicilio en la Av. Amazonas N. 36177 y Naciones Unidas, piso 15, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que a nombre y representación de DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A.: 1. Actúe en calidad de Apoderado de DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. 2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A. y cumpla las obligaciones respectivas, y 3. Emita anualmente la lista de los accionistas de DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA C.A. y suscriba declaraciones juramentadas del registro en una o más bolsas de valores extranjeras de las accionistas de DuPont Química de Venezuela C.A. que deben ser presentadas en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Caracas, en la fecha de su otorgamiento



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE CARACAS MUNICIPIO Libertador, Viernes, 24 de Febrero de 2017  
LIBERTADOR 206 ° y 158 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Ysabel Natividad Figueira Goitia**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 216939, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 10.2017.1.1498.

Presente sus otorgantes dijeron llamarse: **Rosemary Jimenez De Brito** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: **V-5522693** quien representa a la persona jurídica **DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA** y **Edgar Jose Larreal Vivas** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: **V-12142774** quien representa a la persona jurídica **DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, sus otorgantes expusieron: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Luisa Bernarda Marin De Londoño** y **Carolina Mundaray Rodriguez**, titulares de los documentos de identidad: cédula: **V-7332175** y cédula: **V-15800010**, respectivamente. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **Avenida Francisco de Miranda con 2da. Avenida de Los Palos Grandes, Edificio Parque Ávila, (Torre HP), Torre A, Piso 9, Oficina 9-A, Chacao Estado Miranda**. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Luisa Bernarda Marin De Londoño, ABOGADO III/PIII**, titular de la cédula de identidad N° **7332175**, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. La Notaria Pública que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1) Cédulas de identidad laminadas de los otorgantes. 2) Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital de fecha 28-11-1995, anotado bajo el N° 36, Tomo 525-A, correspondiente a la sociedad mercantil **DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA, C.A.**

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 3037.32**, según Planilla N° **01000111339**, de fecha **14/02/2017**.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 9, Tomo: 55, Folios



**DRA. ADRIANA C. VEGAS ÁLVAREZ**  
Notario Público Tercero del  
Municipio Libertador del Distrito Capital

Los Testigos:  
**LUISA BERNARDA MARIN DE LONDOÑO**

**CAROLINA MUNDARAY RODRIGUEZ**

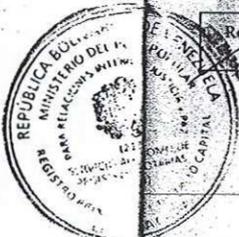
Los Otorgantes:  
**ROSEMARY JIMENEZ DE BRITO**

**EDGAR JOSE LARREAL VIVAS**





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL  
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

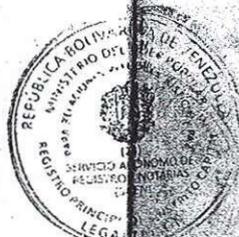


Revisado:

Quien suscribe, **ABG. LIZETH MATUTE,**

*Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.*

*Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registros y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **ADRIANA VEGAS.** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por servicio Autónomo Según Solicitud N° 8158 por un monto de bs. F. 3,990.00. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por el Funcionario Alexander Cottein. Caracas, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo del 2017.***



**ABG. LIZETH MATUTE**  
 REGISTRADORA AUXILIAR (E) DEL  
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL.  
 LEGALIZACIONES

Alexander Cottein  
 Funcionario Autorizado





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

**ABG. LIZETH MATUTE**

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (A) del Registro Principal del Distrito Capital.**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.



Caracas, 22 de Marzo de 2017

206°, 157° y 17°.

Por el Ministro,



**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

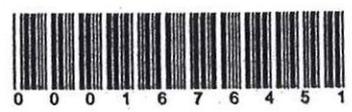


Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.*

RPDC

Fecha Impresión: 15/05/2017  
Hora Impresión: 13:31:24



No. 00366357  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

No.00366357 Sello No.00315429



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLA  
Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961  
1. País: VENEZUELA  
2. El presente documento público  
3. Ha sido suscrito por:  
**NELSON JOSE GARCIA**  
4. Actuando en su calidad de:  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
5. Levando el Sello o timbre de:  
MINISTERIO PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
Certificado  
6. En Caracas, 15-05-2017  
7. Por el Ministro:  
No. 00315429  
Sello/Timbre  
8. Firma:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LEGALIZACIONES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE LEGALIZACIONES

Se garantiza que la presente apostilla no prejuzga acerca de la autenticidad del documento en otro extremo de fondo ni de forma. 0003029121

AUTORIDAD EMISORA  
Natural  
Natural  
Esquia Alejandra Rubin De Celis Nunez  
2017-05-15 13:16:47-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: JJJ-30306585-62017366357  
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

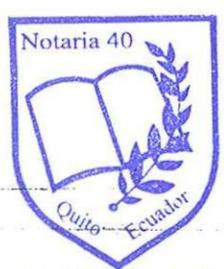
TIPO DE ACTUACIÓN: REGISTRO MERCANTIL  
TITULAR: J-30306585-6 DUPONT QUIMICA DE VENEZUELA, C.A.

MPPRE-375FCD643A15416727BACB9388DF5E72

Este documento ha sido \*Firmado Electrónicamente\*, cumpliendo con el \*Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica\*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la \*Gaceta Oficial\* N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 06 JUL 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES 4.5  
NOTARIA 40